



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3671-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a su oficio No.GADDMQ-AZCA-2021-2743-O, mediante el cual solicita: "(...) copias certificadas de los siguientes documentos (...)"; adjunto al presente sírvase encontrar copias certificadas de manera digital del Informe No. IC-2005-135 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, referente a la Resolución No. 1524, emitida por el Concejo Metropolitano de 11 de mayo del 2011.y a el Oficio 1124 de 11 de mayo 2005, no se localizó la información con las fechas proporcionadas, sin embargo se encontró la:

- Resolución No. 1524, emitida por el Concejo Metropolitano de 11 de mayo del 2005 y el oficio
- Oficio 1124 de 30 de diciembre del 2004.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paúl Wladimir Andino Salinas
COORDINADOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Referencias:
- GADDMQ-AZCA-2021-2743-O

Anexos:
- IC 2005 135 s.pdf
- RESOLUCION 1524 11 05 2005 s.pdf
- OFICIO 1124 s.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3671-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

Copia:

Señora Licenciada
Norma Delfina Lojan Viera
Analista de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Delfina Lojan Viera	nl	SGCM	2021-09-02	
Aprobado por: Paul Wladimir Andino Salinas	pa	SGCM	2021-09-06	

QUITO
gobernando con justicia

Documento Firmado
electrónicamente por
PAUL WLADIMIR
ANDINO SALINAS



QUITO

Distrito Metropolitano

Quito, 30 de Enero 2004

Oficio No. 1124

Doctora
Alejandra Cantos
PROCURADORA METROPOLITANA
Presente

QUITO
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURIA

RECIBIDO... 03 ENE 2005

Recepción: 1049

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que los señores Jaime Oswaldo Benítez Armas, Guillermo Alejandro Benítez Armas y herederos de Manuel Antonio Benítez Armas tienen la voluntad de donar a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito un lote de terreno de 20.234m², ubicado en la antigua hacienda San José, Sector La Delicia de la parroquia Llano Chico.

Tal acto voluntario responde al acuerdo transaccional de los mencionados ciudadanos dentro del juicio de partición tramitado en el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha, aprobado mediante sentencia dictada el 06 de marzo de 1997, protocolizada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito el 14 de enero de 1998, inscrita el 25 de mayo del mismo año.

El predio a donarse está signado con el número N°-6 de la subdivisión que fuera aprobada según Informe N°-10412-ZN de 04 de octubre de 1995, y autorización de 27 de julio de 1996, protocolizada ante el mismo Notario Trigésimo Quinto el 07 de marzo del 2001, y se encuentra enmarcado dentro de los siguientes linderos: Norte predio de varios propietarios en 67 m. Sur: Quebrada la Rabija de Santa en 100m; en parte, y , en 35 m con propiedad con propiedad privada. Este: Línea de fábrica de la rampa del intercambiador vial de la futura perimetral, en 209 m de longitud; y ,Oeste: Con inmuebles de varios propietarios.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se sirva disponer el trámite de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor de la Corporación Edilicia.

Adjunto remito los siguientes documentos:

- Copia de escrituras de protocolización de la sentencia de partición y autorización de subdivisión.
- Copia del Convenio de Cooperación y Compromiso, mediante el cual el Ingeniero Guillermo Benítez Armas a nombre de la familia Benítez ratifica la voluntad de efectuar la donación del inmueble.
- Informe Técnico y plano topográfico.

Atentamente,

Arq. Santiago Velasco Andrade
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

Subpr.
WMC/FR.

AREA D. ...
Expediente N. P.J.
Expediente N. 0001-2005
ENTREGADO 04 ENE 2005

SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	CERTIFICO QUE	1
	El documento que antecede en ... hojas es fiel copia del documento que reposa bajo la custodia de esta Secretaría.	
FIRMA AUTORIZADA		
Quito, 02/09/2021		

Capital Iberoamericana de la Cultura 2004

Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito



1524

Señores

11 MAY 2005

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADURÍA METROPOLITANA

COORDINADOR TERRITORIAL

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN

DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

OSWALDO BENÍTEZ ARMAS

GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS

HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO BENÍTEZ ARMAS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 28 de abril del 2005, al considerar el Informe Nro. **IC-2005-135** de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que establece el Art. 64, numeral 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, **resolvió** aceptar la donación que realizan los señores **OSWALDO BENÍTEZ ARMAS, GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS Y HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO BENÍTEZ ARMAS**, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano, con beneficio de inventario, del lote de terreno signado con el No. 6, de 20.234 m²., de la subdivisión que fuera aprobada según informes Nos. 10412-ZN de 5 de octubre de 1995 y autorización de julio 27 de 1996, protocolizada ante el Notario Vigésimo Quinto, el 7 de marzo del 2001, el mismo que tiene los siguientes linderos:

Norte: Predio de varios propietarios, en 67 m.

Sur: Quebrada La Rabija de Santa, en 100 m. en parte y 35 m. con propiedad privada

Este: Línea de fábrica de la rampa del intercambiador vial de la futura perimetral, en 209 m. de longitud.

Oeste: Con inmuebles de varios propietarios



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

Quito
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

1524

El lote cuenta con dos accesos principales que son:

11 MAY 2005

- Acceso Norte: desde la calle Manuel Benítez, vía con ancho transversal de 12 m. (vía propuesta incluida en el Plan Vial de la Zona de Calderón)
- Acceso Oeste desde la Av. 17 de Septiembre, vía con ancho transversal de 10 m. uniéndose con la vía del acceso Norte (ancho transversal actual 6 m.).

El predio a donarse a favor de la municipalidad está destinado a la implantación de: Unidad educativa, Coliseo, área recreativa, centro de salud, unidad de policía y parqueaderos. Así mismo en este terreno se encuentran implantadas dos aulas construidas por el Consejo Provincial de Pichincha, destinadas a Jardín de Infantes, en un área de 1.200 m²., con capacidad para 60 niños.

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados, a Procuraduría Metropolitana, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Copia del Informe IC-2005-135
AJA.
2005-05-04

SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO 	CERTIFICO QUE El documento que antecede en 2 fojas es fiel copia del documento que reposa bajo la custodia de esta Secretaría.
 FIRMA AUTORIZADA 02/09/2021 Quito,



Concejo Metropolitano de Quito

IC-2005-135
Página 1 de 2

SECRETARÍA DE COMISIONES

IC-2005-135

COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS

APROBADO: / 28-04-2005

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

ANTECEDENTES:

Los señores Jaime Oswaldo Benítez Armas, Guillermo Alejandro Benítez Armas y Herederos de Manuel Antonio Benítez Armas tienen la voluntad de donar a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito un lote de terreno de 20.234,00 m², ubicado en la antigua hacienda San José, Sector La Delicia de la Parroquia Llano Chico, tal acto voluntario responde al acuerdo transaccional de los mencionados de los mencionados ciudadanos dentro del juicio de partición tramitado en el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha, aprobado mediante sentencia dictada el 6 de marzo de 1997, protocolizada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito el 14 de enero de 1998 e inscrita el 25 de mayo del mismo año.

INFORMES TÉCNICO Y LEGAL:

La Administración Zonal Calderón, Memorando No. 1716-AZD, de noviembre 26 de 2004 y Of. No. 1124, de diciembre 29 de 2004 da su informe favorable a la donación del referido lote de terreno, a favor de la Municipalidad.

La Procuraduría Metropolitana, con Exp. No.001-2005, de enero 31 de 2005, da su informe legal favorable para que se acepte la donación señalada.

DICTAMEN:

Con estos antecedentes y luego de analizar el expediente, la Comisión de Expropiaciones, Remates, en sesión del martes 29 de marzo de 2005, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el numeral 26 del Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorice la aceptación de donación, que realizan los señores **JAIME OSWALDO BENÍTEZ ARMAS, GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS Y HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO BENÍTEZ ARMAS** a favor de la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**, con beneficio de inventario el lote de terreno signado con el No. 6 de la subdivisión que fuera aprobada según Informe No. 10412-ZN de octubre 5 de 1995, y autorización de julio 27 de 1996, protocolizada ante el Notario Trigésimo Quinto el 7 de marzo de 2001 y se encuentra enmarcado dentro de los siguientes linderos:





Concejo Metropolitano de Quito

IC-2005-135

Página 2 de 2



SECRETARÍA DE COMISIONES

Norte: Predio de varios propietarios en 67 metros.

Sur: Quebrada La Rabija de Santa en 100,00 m en parte y en 35 m con propiedad privada

Este: Línea de fábrica de la rampa del intercambiador vial de la futura perimetral en 209 m de longitud.

Oeste: Con inmuebles de varios propietarios.

El lote cuenta con dos accesos principales que son:

- Acceso Norte desde la calle Manuel Benítez, vía con ancho transversal de 12,00 metros (vía propuesta incluida en el plan Vial Zonal Calderón)
- Acceso Oeste desde la Av. 17 de Septiembre, vía con ancho transversal de 10,00 m uniéndose con la vía del acceso norte (ancho transversal actual 6.00 m).

En la resolución del Concejo Metropolitano constará:

- El predio a donarse a favor de la Municipalidad está destinado a la implantación de: unidad educativa, coliseo, área recreativa, centro de salud, unidad de policía y parqueaderos, además en este lote se encuentran implantadas dos aulas construidas por el Consejo Provincial de Pichincha y destinadas a jardín de infantes con una capacidad para 60 niños, en un área de 1.200 m² aproximadamente.
- Con la resolución de Concejo se notificará a la Administración Zonal Calderón a fin de que continúe con el trámite de escrituración pertinente hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,

Andrés Vallejo

Presidente de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos (E)

Sandra Erazo
Luis Caicedo Araque

Adjunto documentación constante en 33 fojas útiles ELC.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO QUITO	CERTIFICO QUE 2 El documento que antecede en fojas es fiel copia del documento que reposa bajo la custodia de esta Secretaría.
	FIRMA AUTORIZADA Quito, 02/09/2021